

## Edicto

---

### EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES 2019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Municipal de subvenciones a asociaciones, se procede a la exposición pública mediante el presente Edicto, por plazo de diez días hábiles, de la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones a las asociaciones correspondiente al año 2019, formulada por el órgano instructor del procedimiento tras el informe de la Mesa de Subvenciones. Se transcribe a continuación dicha propuesta provisional:

En relación con las solicitudes formuladas por las asociaciones de la población para la concesión de subvención a sus actividades, y vistos los documentos obrantes en el expediente y del informe del órgano colegiado, la instructora del expediente que suscribe, emite el siguiente informe-propuesta de resolución provisional:

**A.- Requisitos.** Las asociaciones solicitantes reúnen los requisitos necesarios establecidos en la Ordenanza específica de subvenciones a asociaciones.

**B.- Concreción de los criterios de valoración establecidos en la Ordenanza Municipal.**

1. Participación e incidencia: Máximo de 6 puntos.

1.1. Participación. Máximo 2 puntos. Se atribuirán 0,5 puntos a las asociaciones que propongan actividades que no vayan destinadas a la población en general y 2 puntos a las que propongan actividades que vayan destinadas a la población en general.

1.2. Incidencia. Máximo 4 puntos. 2,5 puntos corresponderán a las actividades propuestas, 1 punto a la repercusión o asistencia a las mismas y 0,5 puntos a la integración social. Se distribuirán de la forma siguiente:

1.2.1. Actividades propuestas. Se atribuirá 0,35 puntos a la primera de las actividades propuestas y 0,25 puntos por cada una de las restantes. Las actuaciones y espectáculos se estima que tienen entidad suficiente para ser considerarlas como una actividad completa en sí misma y los demás actos propuestos se agruparán por actividades independientemente del número de ejecuciones o realización de los mismos.



1.2.2. Repercusión o asistencia. Se valorará de acuerdo con la siguiente escala:

-0,5 puntos cuando se estime que alguna de las actividades propuestas tiene una repercusión o asistencia de entre 200 y 500 personas.

-1 punto cuando se estime que alguna de las actividades propuestas tiene una repercusión o asistencia de más de 500 personas.

1.2.3. Integración social. Se atribuirá 0,5 puntos si se realizan actividades que fomenten la integración social de colectivos desfavorecidos.

2. Promoción de valores: Máximo de 3 puntos. Se distribuirán de la forma siguiente:

2.1. Se atribuirá 2 puntos por el conjunto de actividades que promuevan valores culturales y tradicionales locales.

2.2. Se atribuirá 0,5 puntos por el conjunto de actividades que propicien la convivencia, participación e integración de los ciudadanos en la vida sociocultural de la población.

2.3. Se atribuirá 0,5 puntos cuando se estime que las actividades fomentan la formación, divulgación y aportación de conocimientos.

3. Estabilidad en la gestión: Máximo de 1 punto.

Se atribuirá 0,10 puntos por cada año anterior al presente en el que la asociación venga desarrollando programas de difusión y promoción de actividades de interés general para la población.

### **C.- Propuesta de valoración.**

La cantidad presupuestada para subvencionar a las asociaciones de la población asciende a 31.114,88 €. El número de asociaciones que han presentado solicitudes de subvención para la anualidad 2019 asciende a 20. En relación con las solicitudes presentadas, se ha excluido de la valoración la documentación presentada por el AMPA del CEIP Vistahermosa en fecha 13 de mayo de 2019, por, según se indica, haberse traspapelado al presentar la documentación inicial. Dicha documentación no ha sido tenida en cuenta por haberse presentado fuera de plazo.

La suma total de los puntos obtenidos por cada una de las asociaciones que sí cumplen con todos los requisitos, es de 88,55 puntos. Así pues, cada punto obtenido equivale a 351,38 €.



La cantidad atribuida inicialmente a la Asociación Proyecto Fénix. Aprendiendo a vivir (1.440,67 €), a la Asociación Ecohuertos La Horna (1.440,67 €), al Club de Lectura Té con Tagore (1.089,28 €) y a la Asociación Cinco Ojos. Observatorio del Patrimonio (1.985,31 €), sobrepasa el límite establecido en la ordenanza municipal, del 75% de los gastos presupuestados en la solicitud presentada. El exceso producido (2.355,92 €) deberá distribuirse entre las demás asociaciones en función de su puntuación. Todo ello, se refleja en los cuadros individualizados y anexos que se relacionan a continuación:

Nº	ASOCIACIÓN /N.I.F.	ACTIVIDAD / PRESUPUESTO	PUNTOS	PORCENTAJE SUBVENCIONADO	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	ADDAR / G53539813	RECORRIDOS, VIAJES Y CONVIVENCIA / 3.450,00€	6,35	70,73%	2.440,21
2	PROYECTO FÉNIX. APRENDIENDO A VIVIR / G53067658	CONVIVENCIA Y MARCHA POR LA VIDA / 650,00 €	4,10	75,00%	487,50
3	AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO / G42592279	FOMENTAR E INFORMAR CNO. SANTIAGO / 2.600,00€	1,70	25,13%	653,29
4	AMPA IES LA NIA / G03767084	VIAJES Y CONVIVENCIA / 5.210,00€	3,60	26,55%	1.383,43
5	AMPA CEIP DR CALATAYUD / G03551652	ACTIVIDADES 2019 / 5.050,00€	6,85	52,13%	2.632,36
6	ASOCIACIÓN ECO-HUERTOS LA HORNA DE ASPE / G54848247	FERIAS LOCALES, DIVULGACIÓN / 1.450,00€	4,10	75,00%	1.087,50
7	ASOC. MHENTA ECO-ANIMACIÓN	TALLERES-CLASES ,JORNADAS VIDA SANA / 5.815,00€	2,60	17,18%	999,14
8	PROTEGE GATOS ASPE / G54901517	CONTROS COLONIAS FELINAS / 1.108,45€	1,15	39,87%	441,97
9	CLUB DE LECTURA TÉ CON TAGORE / G54162425	VELADAS LITERARIAS, VIAJES CULTURALES / 700,00€	3,10	75,00%	525,00
10	ASOCIACIÓN FIBROASPE / G54791520	CONVIVENCIA, DIVULGACIÓN / 4.202,00 €	2,60	23,78%	999,14
11	ASOC. AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES / G53148383	CHARLAS-TALLERES,FIESTAS,VIAJES CULTURALES / 3.300,00€	3,35	39,01%	1.287,36
12	AMPA CEIP LA PALOMA / G03720083	FIESTAS,CONVIVENCIA,TALLERES / 4.795,32€	5,00	40,07%	1.921,43
13	AMPA CEIP PERPETUO SOCORRO / G03370046	TALLERES-CHARLAS, ACTIV. FORMATIVAS, FIESTAS, VIAJES, CONVIVENCIA / 6.360,00€	6,10	36,86%	2.344,14
14	CINCO OJOS. OBSERVATORIO DEL PATRIMONIO / G54895404	VISITAS GUIADAS / 2.000,00€	5,65	75,00%	1.500,00
15	AMPA CEIP VISTAHERMOSA / G03621844	FIESTAS, SEMANA DEL LIBRO / 3.500,00€	5,60	61,49%	2.152,00
16	IGUALES SALUD MENTAL / G54986666	JORNADA SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN INCLUSIVIDAD / 2.863,00€	3,55	47,65%	1.364,22
17	AMPA IES VILLA DE ASPE / G53456539	FIESTAS,CURSOS,TALLERES,CON CURSOS,VIAJES, CONVIVENCIA, PREMIOS / 3.167,00€	4,60	55,82%	1.767,71
18	ASOCIACIÓN CULTURAL LA	CONCURSO,PUBLICACIONES /	7,10	55,09%	2.728,42

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12430302304552567237 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



	JIRA / G03942521	4.952,69€			
19	AMPA CEIP EL CASTILLO / G03602711	CONVIVENCIA,FIESTAS,EXCURSIONES / 3.990,74€	5,35	51,52%	2.055,92
20	AMPA CEIP LA SERRANICA / G03649290	CONVIVENCIA,FIESTAS,ALMUERZOS SANOS,EXCURSIONES / 6.209,23€	6,10	37,75%	2.344,14

Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 25/09/2019 Hora: 12:47:00

